



Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia
Superintendencia de Notariado y Registro
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. DE 2010

000079

Por medio de la cual se suspenden términos para la prestación del servicio registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Espinal, Tolima.

EL DIRECTOR DE REGISTRO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 23, ordinales 1, 7 y 8 del Decreto 412 del 15 de febrero de 2007 y atendiendo las siguientes

CONSIDERACIONES

El Decreto 412 de 2007, determina en el artículo 23 numeral 8º, que le corresponde a la Dirección de Registro fijar los horarios de atención al público de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

La ORIP de Espinal, Tolima, , a través del Fax de fecha 23 de Junio de 2010 solicita la suspensión de términos para el día 2 de Julio, teniendo en cuenta que se celebrará el 129 FESTIVAL DEL REINADO NACIONAL DE SAN PEDRO EN EL ESPINAL ya que las Entidades encargadas de hacer el recaudo de los derechos de Registro y del Impuesto de Registro, no laboraran en ese día.

Por lo anterior, se requiere suspender términos para la prestación del servicio registral de la oficina de registro de instrumentos públicos de Espinal, Tolima, durante el día 2 de Julio de 2010, y no se prestará servicio bancario.

Este Despacho con fundamento en lo expuesto

RESUELVE

PRIMERO: Suspéndanse los términos para la prestación del servicio registral de la oficina de registro de instrumentos públicos de Espinal, Tolima, durante el día 2 de Julio de 2010.

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Espinal, Tolima.

TERCERO: Fijar copia de esta resolución en un lugar visible en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Espinal, Tolima.

CUARTO: Publíquese en la página Web de la Superintendencia de Notariado y Registro (www.supernotariado.gov.co).

QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a



ORLANDO GALLO SUAREZ
Director de Registro